

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0216/16

VISTO:

El Convenio suscripto por la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas de la Nación y este Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Convenio La Secretaría de Asuntos Municipales es la encargada de atender la asistencia técnica a los municipios, para la modernización de los sistemas administrativos y el fortalecimiento de gestión.-

Que el objetivo es modernizar el sector público municipal, posibilitando que los gobiernos locales puedan brindar una gestión de calidad estrechando lazos con la comunidad.-

Que en este contexto nuestro Municipio recibirá asistencia financiera para la adquisición de equipamiento informático para varias áreas.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Convalídase el Convenio firmado por el Intendente Municipal, Cr. Raúl G. Reyes y la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas de la Nación Argentina, el que forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de noviembre de 2016.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE